

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2008-00664-00

En atención a los constantes requerimientos realizados por este despacho; se dispone comisionar a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA**, con el fin de que realice la entrega judicial al nuevo secuestre DAFUBA S.A.S, quién hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y quien se localiza en la **Calle 9 No.12b-12, Apto 502**, correo electrónico **carlosjulio.8163@gmail.com**, Teléfono **3008416554 - 3044517847**, del BIEN INMUEBLE (APARTAMENTO) embargado y secuestrado en el asunto y que se identifica con matrícula inmobiliaria Nro. 280-48662, ubicado en la **CALLE 18 NÚMERO 15-13 EDIFICIO SOLIDARIDAD APARTAMENTO 503**, del Municipio de Armenia Quindío, para ello, se libraré el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

*MJMM
(CARPETA 05)*

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 173 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edaf6a830bf97c3c9710950ac2e8514a7779a723f1f78406fd5f25f06da57534a**

Documento generado en 18/10/2022 09:37:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>